



Exp.4:437.701-7

R.D.195/26

Acta N°59

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de julio de 2026.

VISTO: la solicitud de designación como Jefe del Área Remolcada al señor funcionario Matías Ibarra, C.I.N°4:437.701-7; -----

RESULTANDO: I) que a foja 1, la Unidad Coordinadora de Procesos informa que la presente recomendación se fundamenta en que el referido funcionario se encuentra ejerciendo las funciones inherentes al cargo en forma ininterrumpida desde enero del 2026, como consecuencia de la licencia y posterior jubilación del Sr. Sergio Rodríguez (designado como Jefe del Área Remolcada por RD.20/23 del 25/01/2023); y que habiendo el señor Ibarra asumido la totalidad de las responsabilidades asociadas a dicha Jefatura, ha demostrado un elevado nivel de responsabilidad, idoneidad técnica y funcional, capacidad de organización y planificación, así como aptitudes de liderazgo y conducción de personal; en virtud de todo lo cual, esa Unidad considera debidamente acreditadas las condiciones funcionales, técnicas y de gestión requeridas para el desempeño del cargo, por lo cual recomienda hacer lugar a lo solicitado; -----

-----II) que con fecha 29/06/2026 (fs.3), la Gerencia de Recursos Humanos informa que desde el 31/01/2026, fecha en qué se efectivizó la renuncia al cargo del Sr. Sergio Rodríguez, el señor Ibarra se encuentra desempeñando las funciones de Jefe del Área Remolcada, percibiendo la diferencia entre el nivel que ostenta por función superior (77 "E" de 40 horas semanales) y el de Jefe del Área Remolcada (89 "L" de 48 horas semanales); recomendando la citada Gerencia, por tanto, encomendar el desempeño transitorio de las funciones de Jefe del Área Remolcada de la Gerencia de Material Rodante al Sr. Matías Ibarra, C.I.N°4:437.701-7, desde la fecha de la notificación; autorizando a abonarle la diferencia entre el nivel que ostenta 75 "E" de 40 horas semanales y el nivel 89 "L" de 48 horas semanales, en tanto desempeñe las mismas (por concepto 1462); indicando a su vez, que la presente designación, no genera erogaciones para el organismo; -----



-----III) que a fojas 4, la Gerente General, Lic. Trezza, entiende pertinente, aparte de la designación de obrados, en atención a criterios de eficiencia organizacional, alineación funcional y adecuada compensación de la disponibilidad exigida, promover la asignación de una compensación del 25% sobre el sueldo, por "estar a la orden"; -----

CONSIDERANDO: diversos criterios de eficiencia organizacional, alineación funcional y las necesidades inherentes al cargo, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

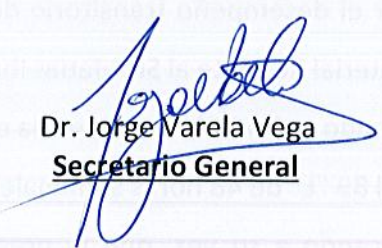
1°. ENCOMENDAR –previa intervención de la Contadora Delegada- a partir del día de la notificación, en el cargo de Jefe del Área Remolcada, Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales de labor, por concepto 1462, al funcionario señor Matías Ibarra, C.I.N°4:437.701-7. -----

2°. AUTORIZAR a abonar a partir del día de la notificación, al funcionario de obrados, la diferencia de sueldo existente entre el Nivel 75 "E" de 40 horas semanales que percibe, y el Nivel 89 "L" de 48 (cuarenta y ocho) horas semanales, mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas de Jefe del Área Remolcada. -----

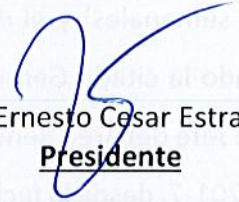
3°. AUTORIZAR a abonar a partir del día de la notificación, al funcionario de obrados, una compensación del 25% (veinticinco por ciento) del sueldo, por concepto de "estar a la orden", y mientras permanezca cumpliendo las funciones encomendadas. -----

4°. NOTIFICAR al citado funcionario. -----

5°. PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.